Comunicado de criterios y requisitos de homologación a proveedores

Versiones

Versión	Acción	Autor	Compañía	Fecha
1.0	Creado por	Enrico Mongiat	Councilbox	03/11/2023

Documentos de referencia

Documento	Comentarios
ISO 27001	
ISO 9001	

Calificación del documento

Difu	sión	Seguridad	
IN1 Interna		NL1: General	
IN2 Clientes	IN3	NL2: Restringido	NL1
IN3 Exterior		NL3: Confidencial	



Uno de los objetivos que **COUNCILBOX** se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus clientes un mejor servicio y atención.

Para poder alcanzar este objetivo **COUNCILBOX** ha llevado a cabo la implantación de un Sistema de Gestión interno basado en las Normas UNE-EN-ISO-IEC 27001 y UNE-EN ISO 9001.

Una de las exigencias que el Sistema de Gestión establece es la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos que establecen con **COUNCILBOX.**

De acuerdo con lo establecido, le comunicamos nuestro sistema de evaluación continua y homologación de proveedores, así como los requisitos generales y los exigibles para la prestación de su servicio:

EVALUACIÓN INICIAL DE PROVEEDORES:

- Certificación / Acreditación: se valorará positivamente de este modo a los proveedores que tengan certificado su producto o su Sistema de Gestión por alguna entidad certificadora acreditada. Igualmente, se evalúa a los proveedores en base a las acreditaciones/titulaciones que dispongan y que les habiliten para el desarrollo de sus trabajos.
- A Prueba: se realiza a los nuevos proveedores, a los cuales se le realizará un pedido a prueba.
 Pasado éste, se analizará y se determinará su aptitud o no para ser proveedores de COUNCILBOX.
- Estratégicos: proveedores con los que estratégicamente la organización efectúa relaciones de operatividad, imagen, posicionamiento, etc.
- Exclusividad: proveedores que son los únicos que proveen ese servicio/venden el producto.
 No hay alternativa a otros.
- Histórico: proveedores que colaboran con **COUNCILBOX** durante al menos 2 años, lo que le da fiabilidad y consolida la calidad de sus servicios y el respeto con la seguridad de la información.
- Agilidad: se evalúa al proveedor por la agilidad de éste en dar el servicio o suministrar el producto requerido.

EVALUACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES:

Tras la evaluación inicial, **COUNCILBOX** realiza la reevaluación de sus proveedores anualmente, en función de las incidencias y no conformidades asociadas a cada proveedor.

Así mismo, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra y/o de lo establecido en el Contrato de prestación de servicios.
- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc....).



- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar.
- El proveedor deberá cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema de Gestión de la empresa.
- Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la empresa o a la que le haya atendido.

REQUISITOS A EVIDENCIAR:

- Proveedor de suministros: fichas técnicas de productos, marcado CE del producto, certificado de garantía y certificación según UNE-EN-ISO-9001 u otras normas, si procede.
- Proveedores de hardware y mantenimiento: informar sobre las copias de seguridad de la empresa, información de riesgos para la empresa y certificación según UNE-EN-ISO-IEC 27001 u otras normas si procede.
- Proveedores de servicios en la nube: controles de seguridad incluidos en los contratos o acuerdos, funciones y responsabilidades del servicio prestado en la nube, informar sobre los cambios de servicio realizados antes de ponerlos en producción, informar sobre posibles amenazas o incidentes de seguridad que se produzcan en el servicio en la nube, disponibilidad del servicio durante migraciones.
- Otras tipologías de proveedores (servicio de prevención ajeno, gestoría y asesorías, entre otros): aportar evidencias como NDA, contrato de tratamiento de datos de carácter personal, según sea procedente y/o certificación según UNE-EN ISO IEC 27001 u otras normas si procede.

Firmado: Dirección

Pontevedra, 22 de septiembre de 2023